Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.D. Nº 12/2017 CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A REUNIONES, CONGRESOS, SEMINARIOS Y OTROS

ID: 324.112

12 de octubre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1270/2017 del Decanato de la FPUNA, de fecha 20/09/2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Lic. Alcides Torres, Est. Walter Paiva, Abog. Joel Benítez
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- **El acta de apertura de ofertas:** Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 22/09/2017 a las 09:30 am., en la cual no se ha presentado ninguna empresa por lo cual, se realiza una primera prórroga según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas, para el 03/10/2017 a las 10:00 hs., en la cual se ha presentado la empresa: PREMIER VIAJES S.R.L.
De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/203, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas: PREMIER VIAJES S.R.L.

2.- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	PREMIER VIAJES S.R.L.	79.300.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1471422

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

		(*) Formulario de Oferta (a)		Garantía (b)		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad (c)	DDJJ ART. 40 (d)
	EMPRESAS	Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) (a.1)	Lista de Precios (a.2)	Porcentaje 3% (b.1)	Plazo 120 días (b.2)		
1	PREMIER VIAJES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) El Formulario de Ofertas, el Formulario de Mantenimiento de Ofertas, el Formulario Nº 6 de Declaración Jurada del Art. 40, el Formulario Nº 7 de Declaración Jurada de no emplear menores, presentados por la empresa PREMIER VIAJES S.R.L. se observan la consignación errónea del Nº de CD del llamado (12) pero no existe ninguna alteración de los incisos que corresponden al Formulario de Contratación Directa y analizada a la luz de los parámetros establecidos en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, ésta Comisión de Evaluación, considera que NO constituyen una desviación significativa, y la oferta se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación.

3.- **Tabla comparativa de Precios de la Oferta:**

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica
- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP:** los precios se encuentran dentro del rango establecido.

4.- **Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**
A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación:

- PREMIER VIAJES S.R.L., a través de las NOTAS DUOC Nº 583/2017 para solicitar:

V. Otros documentos	**OBSERVACION**
1) Presentar **Observaciones** que está de acuerdo y que se encuentran seguida a las especificaciones técnicas 2) Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.	Presenta
Criterios de evaluación y comparación de ofertas	
c) Capacidad financiera: Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo corriente, el promedio de los años 2015 y 2016, deberá ser igual o mayor que 1 (uno). **Presentar:** Copias de los Balances Generales (Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14) autenticadas por Escribanía de los años 2015 y 2016, firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa, serán aceptados Balances Comparativos entre los periodos solicitados **d) Capacidad técnica** El oferente deberá presentar una declaración jurada que garantice contar con ómnibus que como mínimo debe ser modelo 2013 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado), con música funcional, DVD, TV, baño y seguro nacional e internacional de pasajeros vigentes al día.	Presenta
Presentar Formulario Nº 1 "Información sobre el oferente"	Presenta
Presentar Formulario Nº 10 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado	Presenta

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes en listados en los Formularios de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente PREMIER VIAJES S.R.L.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido el formulario, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados de sus socios y/o sus representantes y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos: PREMIER VIAJES S.R.L. en consecuencia, la empresa califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera:

ANALISIS DE RATIOS	PREMIER VIAJES S.R.L
RATIO DE LIQUIDEZ	Cumple
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	

4.4.- Experiencia

Experiencia y Capacidad Financiera	PREMIER VIAJES S.R.L.
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de tres años (2015/2016 durante ese periodo) en el rubro objeto de la contratación (servicios de alquiler de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios, y otros, objeto de la contratación), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por servicios de alquiler de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios, y otros durante ese periodo (2015/2016), tanto del sector público como del sector privado.	CUMPLE

4.5 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación,

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por las empresas:

	EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	PREMIER VIAJES S.R.L.	Cumple

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado C.D. N° 12/2017 para "Contratación de agencias de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios y otros", a la empresa PREMIER VIAJES S.R.L., por un Monto Mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y cinco millones) y un Monto Máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones)

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Director de la Carrera LCIK

Abog. Joel Benítez
Asesor Jurídico

Est. Walter Paiva
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA

ANALISIS DE RATIOS	PREMIER VIAJES S.R.L.			
	AÑO 2015	AÑO 2016	PROM.	Cumplimiento
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	4.968.639.123	5.276.702.466	**5,011**	**Cumple**
PASIVO CORRIENTE	971.122.970	1.075.791.790		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	5,12	4,90		

Elaborado por: Gloria Gamarra

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

	PREMIER VIAJES S.R.L.	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Observacion**
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
II. Documentos legales		
Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	N/A	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	N/A	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica	N/A	
III. Documentos legales		
Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Presenta en el SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Presenta en el SIPE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Presenta en el SIPE
d) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Cumple	Presenta en el SIPE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica	N/A	
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

	PREMIER VIAJES S.R.L.	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Observacion**
V. Otros documentos.		
Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: • Copias autenticadas por Escribania de Balances de los Años (2015 y 2016), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Cumple	
• El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de tres años (2015/2016 durante ese periodo) en el rubro objeto de la contratación (servicios de alquiler de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios, y otros, objeto de la contratación), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por servicios de alquiler de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios, y otros durante ese periodo (2015/2016), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple	
• Presentar Formulario Nº 10 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Cumple	
• Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.	Cumple	
1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACION DE OFERTAS		
a) Capacidad legal:		
* No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	Cumple	
* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	Cumple	
* Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	Cumple	
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs "a y b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completada y firmada la Declaración Jurada FORMULARIO Nº 10 de esta Carta de Invitación	Cumple	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple	
Inciso b) verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	
b) Capacidad financiera:		
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo corriente, el promedio de los años 2015 y 2016, deberá ser igual o mayor que 1 (uno). Presentar: • Copias autenticadas de Balances de los años 2015 y 2016, firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	N/A	
c) Analisis de precios ofertados:		
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".	N/A	
d) Capacidad técnica:		
El oferente deberá presentar una declaración jurada que garantice contar con ómnibus que como mínimo debe ser modelo 2013 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado), con música funcional, DVD, TV, baño y seguro nacional e internacional de pasajeros vigentes al día..	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSTRUYENDO EL FUTURO 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	PREMIER VIAJES S.R.L.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
e) Experiencia:		
• El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de tres años (2015/2016 durante ese periodo) en el rubro objeto de la contratación (servicios de alquiler de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios, y otros, objeto de la contratación), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por servicios de alquiler de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios, y otros durante ese periodo (2015/2016), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple	
f) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes/Servicios ofertados cumplen con las especificaciones del Anexo C de la Carta de Invitación	Cumple	
• Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	Cumple	
f) El margen de preferencia a ser utilizado es:		
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado	N/A	
g) Criterio de evaluación y calificación de las muestras:	N/A	
h) Criterio para desempate de ofertas:		
En caso de que existan dos o más oferentes que oferten el mismo precio y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para la adjudicación. Para dicha determinación será adjudicada la empresa que cuente con: la mayor cantidad de contratos en los cuales haya prestado servicios objetos de la presente Contratación (Accesorios para tunel del viento, objeto de la contratación) en los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015), conforme a las documentaciones requeridas por la Convocante (Punto 20. Inc. d) Experiencia).	N/A	
FORMULARIOS		
FORMULARIO Nº 1 Información sobre el Oferente	Cumple	
FORMULARIO Nº 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	N/A	
FORMULARIO Nº 3 Formulario de la Oferta.	Cumple	
FORMULARIO Nº 4 Autorización del Fabricante	N/A	
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	
FORMULARIO Nº 6 Declaracion Jurada del Art. 40	Cumple	
FORMULARIO Nº 7 Declaración Jurada de no emplear menores	Cumple	
FORMULARIO Nº 8 Garantia de Anticipo	N/A	
FORMULARIO Nº 9 Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Nº 10 Situación Financiera	Cumple	
FORMULARIO Nº 11 Calificación de la Capacidad Legal	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA CONSTRUYENDO EL FUTURO 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

INFORME TECNICO

CD Nº 12/17 "CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A REUNIONES, CONGRESOS, SEMINARIOS Y OTROS.

11 de octubre de 2017

Analizadas las documentaciones presentadas en el llamado mencionado, concluimos que la oferta de la siguiente empresa:

PREMIER VIAJES S.R.L.: Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Atentamente,

Prof. Lic. Nilsa Sosa

Lic. Alcides Torres

Est. Walter Paiva

MCC Oilda Sánchez

Abog. Joel Benítez